

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1799-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2024

Asunto: Remisión informe técnico del Acta de Veredicto del Premio Quito Cara 2024

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor
Gabriel Noroña Díaz
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NOROÑA DIAZ JULIO GABRIEL

Señor
Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Señor
Dario Javier Cahueñas Apunte
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señora Doctora
Sandra Victoria Hidalgo Espinel
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJALA HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el motivo del presente hace referencia al oficio N° GADDMQ-SECU-2024-1587-O del 14 de agosto de 2024, mediante el cual, la Secretaria de Cultura remite el Acta de Veredicto del Premio Quito Cara 2024, y solicita al Instituto Metropolitano de Patrimonio, emita el informe técnico para conocimiento y resolución de la Comisión de Educación y Cultura; y, Comisión de Desarrollo Parroquial, con el propósito de que estas comisiones, de manera conjunta, elaboren un informe

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1799-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2024

unificado. Este informe deberá ser presentado ante el Concejo Metropolitano de Quito.

Por lo cual, me permito adjuntar el informe técnico Nro. GADDMQ-IMP-DPE-2024-0105-IT, para su revisión de conformidad al Código Municipal Ordenanza 001 en la SECCIÓN X PREMIO QUITU CARA A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE que, en el artículo 724 establece:

"(...)En comisión conjunta, las Comisiones competentes en materia de educación y cultura; y, desarrollo parroquial, previo informe técnico del Instituto Metropolitano de Patrimonio o del ente metropolitano que se encargue de sus labores, emitirá su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito. El premio consistirá en una placa de reconocimiento y un incentivo económico, cuyo monto será establecido mediante Resolución Administrativa, previo informe de disponibilidad presupuestaria. Este premio se entregará el 8 de septiembre de cada año."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DPE-2024-0105-IT

Anexos:

- ACTA DE VEREDICTO JURADOS PREMIO QUITU CARA 2024.pdf
- FORMULARIO - ISABEL RODRIGUEZ.pdf
- GADDMQ-IMP-DPE-2024-0105-IT.pdf
- GADDMQ-SECU-2024-1587-O.pdf

Copia:

Señor Antropólogo
Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Señora Magíster
Erika Tamara López Saavedra
Directora de Proyectos Especiales
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PROYECTOS ESPECIALES



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1799-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2024

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gianina Magdalena Lapuerta Ruiz	gmlr	IMP-DPE	2024-08-16	
Revisado por: Erika Tamara López Saavedra	etls	IMP-DPE	2024-08-16	
Aprobado por: Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera	FRCM	IMP	2024-08-16	

